

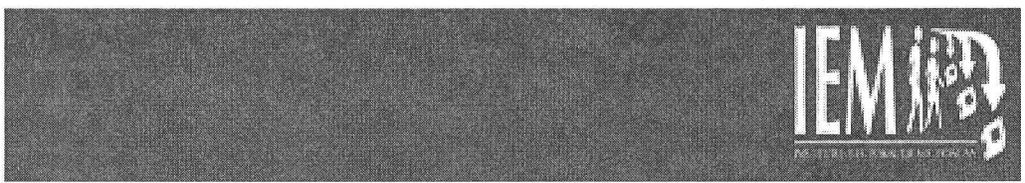
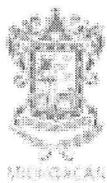
**ACTA No. IEM-CG-SORD-04/2016**

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 20 veinte de abril de 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.** – Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acudir a la convocatoria de sesión de Consejo General, ordinaria, programada para el día de hoy 20 veinte de abril del año 2016 dos mil dieciséis, a las 11:00 once horas. Le pediría al señor Secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación de la existencia del quórum legal. Adelante señor Secretario.-----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** - Con gusto Presidente.-----

<b>Dr. Ramón Hernández Reyes</b> Presidente del Consejo General	-----	Presente
<b>Lic. Luis Manuel Torres Delgado</b> Secretario Ejecutivo	-----	Presente
<b>Mtro. Jaime Rivera Velázquez</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Mtro. Humberto Urquiza Martínez</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Dra. Yurisha Andrade Morales</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Martha López González</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Elvia Higuera Pérez</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Lic. José Román Ramírez Vargas</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Lic. Javier Antonio Mora Martínez</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>Lic. Octavio Aparicio Melchor</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
<b>C. Carmen Marcela Casillas Carrillo</b> Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente



**C.P. Rodrigo Guzmán de Llano** ----- Presente  
Representante del Partido Verde Ecologista de México

**Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo** ----- Presente  
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano

**Prof. Alonso Rangel Reguera** ----- Presente  
Representante Propietario del Partido Nueva Alianza

**Lic. Éric López Villaseñor** ----- Presente  
Representante Propietario del Partido MORENA

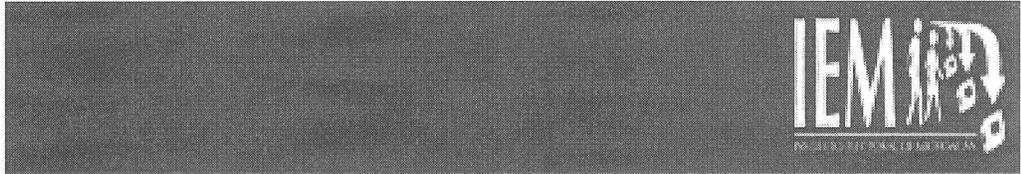
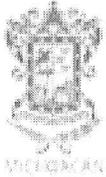
**Lic. Eusebio Jijón Pacheco** ----- Presente  
Representante Propietario del Partido Encuentro Social

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** - Presidente le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.** - Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum debidamente estatuido por la ley y por el Reglamento, se declara instalada la sesión de este Consejo. Le cedería de nueva cuenta el uso de la palabra al señor Secretario para el efecto de que dé cuenta con el orden del día sometido a consideración de este pleno. -----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** - Con gusto Presidente. **Primero.** Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 17 diecisiete de marzo de 2016 dos mil dieciséis, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-03/2016, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se establecen los mecanismos y criterios a través de los cuales el Instituto Electoral de Michoacán implementará el proceso de consulta en las comunidades y pueblos indígenas del Estado de Michoacán de Ocampo para la elaboración del Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para los pueblos y comunidades indígenas; y aprobación en su caso. **Tercero.** Informe que rinde el Presidente de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Secretaría Ejecutiva, en términos de los artículos 36, fracción XIV, y 38 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el numeral 7, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán. **Cuarto.** Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán. **Quinto.** Informe de Resultados 2015 dos mil quince que presenta la Contraloría del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 49 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **Sexto.** Proyectos de resolución que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso. **Séptimo.** Proyecto de resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-UF/PAO/12/2015, instaurado en contra del Partido del Trabajo; y aprobación en su caso. **Octavo.** Asuntos generales. Es la cuenta Presidente. -----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.** - Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este pleno el orden del día que acaba de dar lectura el señor Secretario. Si no existe



**ACTA No. IEM-CG-SORD-04/2016**

ninguna manifestación, sírvase la Secretaría por favor tomar la votación correspondiente respecto del orden del día con el cual acaba de dar cuenta. -----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** – Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.**- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día, relativo a la lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 17 diecisiete de marzo del año en curso, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-03/2016, y aprobación en su caso, sometería a consideración de los miembros de este Consejo la dispensa de la lectura de la misma, en virtud de que ha sido entregada con anticipación correspondiente. Está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa por favor.-----

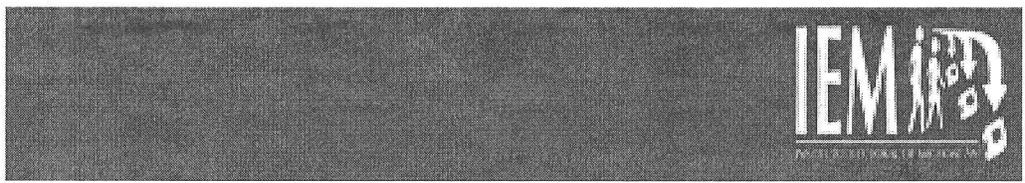
**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** – Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.**- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el contenido del acta que nos ocupa en el orden del día. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del contenido del acta que nos ocupa. Adelante señor Secretario.-----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** – Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

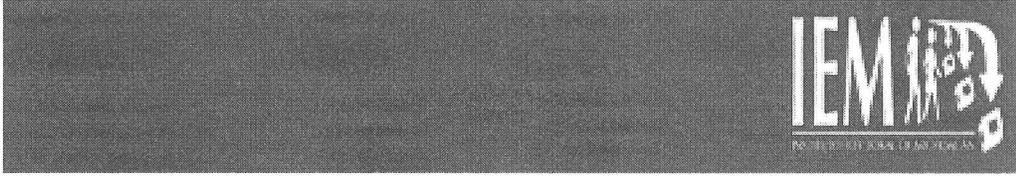
**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.**- Muchas gracias señor Secretario. Respecto del punto segundo del orden del día, relativo al proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se establecen los mecanismos y criterios a través de los cuales el Instituto Electoral de Michoacán implementará el proceso de consulta en las comunidades y pueblos indígenas del Estado de Michoacán de Ocampo para la elaboración del Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para los pueblos y comunidades indígenas; y aprobación en su caso; quisiera hacer referencia también que dicho documento fue circulado con la antelación correspondiente, y le cedería el uso de la palabra en primera ronda al señor Consejero Humberto Urquiza Martínez, presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas. Adelante señor Consejero.-----

**Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.**- Gracias Presidente, muy buenos días a todos los integrantes de esta mesa, medios de comunicación y asistentes a esta sesión. Como parte de este punto del orden del día segundo, en el cual se pone a consideración el proyecto de acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, en el cual se establecen los mecanismos y criterios a través de los cuales el Instituto implementará el proceso de consulta en las comunidades indígenas del Estado de Michoacán, para la elaboración del Proyecto de Reglamento relativo a los pueblos y comunidades indígenas, quisiera comentar que se convierte en un documento histórico. Ahorita comentaré qué contiene este documento, pero se convierte en un documento histórico en tanto se logra con él implementar y garantizar los derechos colectivos de los pueblos y comunidades



## ACTA No. IEM-CG-SORD-04/2016

indígenas en el Estado de Michoacán. Sin duda, un documento que estoy seguro se pondrá a la vanguardia de lo que a nivel nacional tenemos en cuanto a normatividad en el campo de los pueblos y comunidades indígenas. Además, creo que vale la pena difundir esto, el Instituto estaría concretando una obligación constitucional y convencional que tiene de garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en dos vertientes. La primera vertiente sería en la posibilidad de que las comunidades y pueblos indígenas en Michoacán puedan cambiar su modelo de elegir a sus autoridades, en particular la municipal, y que transiten hacia un modelo de sistemas normativos propios, sustituyendo al de partidos políticos como se le conoce. Y la segunda perspectiva tiene que ver con garantizar que las acciones del gobierno estatal, incluyendo los tres poderes públicos, los órganos autónomos, así como los gobiernos municipales de todo el Estado, consulten previamente y con plena información a las comunidades indígenas donde la medida pública que se pretende implementar por cualquiera de estos poderes requiera de un consenso con las comunidades y se pueda llegar a una resolución y se pueda consecuentemente implementar. Este segundo punto es lo que se conoce como el derecho a la consulta previa, libre e informada, que implica un consenso previo con las comunidades indígenas y evidentemente con la autoridad que emitirá alguna decisión pública. Con ello, decía, se logra concretar una obligación constitucional y convencional enmarcada en los instrumentos internacionales, principalmente el Convenio 169 de la OIT, la Declaración Universal de los Derechos de los pueblos indígenas; el artículo 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 1º y 3º de la Constitución Política del Estado de Michoacán; el artículo 330 del Código Electoral que, si ustedes se acuerdan, regula el tema de la elección por sistemas normativos en comunidades indígenas, y, digamos, la obligación más reciente que han emitido en esta materia al Instituto Electoral, que está establecida en el artículo 73 al 76 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, que es ejercer como instancia coordinadora el derecho a la consulta previa, libre e informada, que se pueda solicitar o por un poder público estatal o municipal, y/o por una comunidad indígena en la cual se implementará, como dije, alguna medida pública. En esa perspectiva, entonces el documento se convierte en un documento que en términos generales tendrá tres grandes apartados, perdón tres grandes partes. Primero, el mecanismo que se va a llevar para consultar a las comunidades, el Reglamento sobre la elección por usos y costumbres o sistema normativo propio, y sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada. Ese Reglamento hay que consultarlo primeramente con ellos, porque si no estaremos violentando este derecho que estamos reglamentando. Lo que estamos haciendo es consultar previamente antes de emitir la reglamentación, consultar a las comunidades en el Estado de Michoacán para evitar violentar un derecho. Contrario sería a la naturaleza de los derechos humanos el que nosotros, que buscamos garantizarlos, no los hagamos prevalecer primeramente. Y en esa medida entonces el documento que se pone a consideración de este pleno, contiene los mecanismos que se van a llevar para hacer las consultas en próximas fechas y, segundo, los criterios sobre los cuales una comunidad va a ser considerada como tal. Un gran problema que tenemos a nivel estatal, y yo diría a nivel internacional y nacional, es que no se tiene claramente un catálogo de comunidades indígenas. No sabemos quiénes son y, por lo tanto, en términos jurídicos necesitamos reconocer cuáles son las comunidades indígenas. Y para ello se proponen cuatro grandes criterios sobre los cuales se va a construir el reconocimiento a una comunidad. La autoadscripción, la geografía territorial, la estructura mecánica de la autoridad y los sistemas normativos internos. Estos serán criterios que utilizaremos junto con el tema poblacional, que es el que utilizan las autoridades federales, de 40 por ciento de la población de una comunidad o de un municipio, será considerada como tal, como comunidad indígena. Y en esta medida estos cuatro criterios serán los que tomaremos como referencia para que nosotros salgamos a hacer la consulta y para que si en algún momento alguna comunidad pretende cambiar su modelo electoral o bien ejercer su derecho a la consulta, tengamos claro que son comunidad indígena. Y haremos un listado con los pueblos y comunidades indígenas. Hoy el primer avance que tiene este instituto ya es lo que dice el artículo 3º de la Constitución del Estado de Michoacán. Cinco pueblos indígenas tenemos en Michoacán. Ya tenemos un primer escenario. Tenemos además el reconocimiento



**ACTA No. IEM-CG-SORD-04/2016**

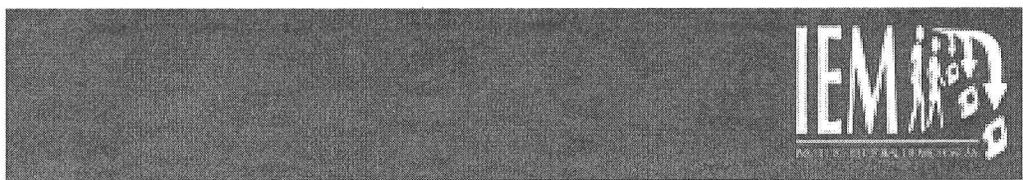
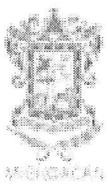
de dos comunidades indígenas que son Cherán y Santa Cruz Tanaco, y desde ahí empezaremos entonces a construir un listado de comunidades para que en lo sucesivo estas dos atribuciones que tiene el Instituto las podamos ejercer a plenitud y sobre todo garantizando los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Pediremos el auxilio, también quiero comentarlo, así viene el documento, de las autoridades estatales y federales que tengan conocimiento sobre temas indígenas. Está el tema de CDI, que es una instancia federal, está el tema de INALI, que es el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, y está el tema evidentemente de la Secretaría de Pueblos Indígenas del Estado de Michoacán, quienes ya han trabajado algo con algunas comunidades y pediremos que se pueda presentar información para tener mayores elementos y crear este catálogo de pueblos y comunidades indígenas. Y en esa medida entonces se estará informando permanentemente, y es una observación que hago y pido formalmente al Presidente que se incorpore en el punto décimo sexto, que se informe al Consejo General de forma permanente las actividades que se van a llevar a cabo con el tema de este listado de comunidades indígenas, para que este Consejo esté conociendo lo que se está trabajando en ese tema que sin duda es un tema fundamental. Entonces, este es el contenido del Reglamento, sin duda vale la pena que los medios de comunicación nos ayuden a difundir esto porque próximamente estaremos haciendo la consulta a las comunidades indígenas y, evidentemente, los haremos del conocimiento a los medios de comunicación y a toda la sociedad michoacana. Sería cuanto Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Gracias, buen día. Los partidos políticos estamos impedidos de forma directa a solicitar la intervención de un mecanismo de participación ciudadana y no podemos tampoco intervenir en el mismo, porque de hacerlo pues somos merecedores a una sanción. Sin embargo, como integrante de este Consejo General y en representación del Partido del Trabajo, confiamos plenamente que el IEM en su respectiva competencia establezca las medidas necesarias para que los mecanismos de participación ciudadana y en este caso el que hoy se va a aprobar, que son los criterios que se van a implementar en el proceso de consulta, bueno pues nosotros vamos a acompañarlos en este ejercicio. Les vamos a brindar todo nuestro acompañamiento, nuestra confianza, ya que estos mecanismos, debe el IEM garantizar que se realicen de forma real, efectiva, y democrática. También estoy convencida que ustedes removerán todo obstáculo que impida o dificulte el pleno ejercicio del derecho de los ciudadanos michoacanos a participar en la vida política, económica, cultural y social de nuestro Estado. No olvidemos que la participación ciudadana es un derecho y una obligación de todos los ciudadanos. La ley, para ejercerlos, deberá de realizarse de tal forma que no se perturbe ni afecte el orden constitucional o legal, la tranquilidad pública, institucional o el derecho de terceros. Es por ello que nosotros, sin tener previsto en la ley una participación directa, nos sumamos a este ejercicio que va a realizar muy importante el Instituto. Debo también referir que solicito a la Comisión que de manera puntual nos den informes permanentes sobre el tema para, así mismo, trasladarlo también en el ámbito de nuestras competencias, a nuestros diputados y traigamos, todos, la misma información al respecto. Es cuanto.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Elvia Higuera Pérez. Adelante por favor.-----

**Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.-** Gracias Presidente, muy buenos días a todas las personas que nos acompañan el día de hoy. Solamente bueno para precisar, como ya bien lo dijo el Consejero Humberto, el contenido del Reglamento está esencialmente fundamentado en el derecho internacional que rige el tema de los pueblos y comunidades indígenas. Además, en una clara observancia a los derechos colectivos de los mismos, pero que además busca y tiene mucho el sentido



**ACTA No. IEM-CG-SORD-04/2016**

de dar voz a los pueblos originarios respecto de todos los temas que impacten en la vida de la comunidad. Esto implica que todo aquel tema que sea sometido a consulta va a ser vinculante con la autoridad que dé origen a esa propia consulta. Si estamos teniendo alguna petición de que se consulte un tema en salud, en educación, respecto a algún programa social, el resultado de la consulta será vinculante con aquella institución que tenga competencia para la misma. Entonces creo que sí es muy importante porque además de que está, como decía, fundamentado en derecho internacional, estamos observando todos los lineamientos y criterios que se han generado respecto de la consulta libre, previa e informada, también es importante hacer mención que tiene un contenido, un contexto histórico, ideológico, social, que tiene que ver justamente con darle voz a los pueblos originarios. Y además que esa voz sea escuchada a través de la vinculación que se va a generar para con la institución o dependencia, materia de la consulta. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Consejera. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante por favor Consejera.-----

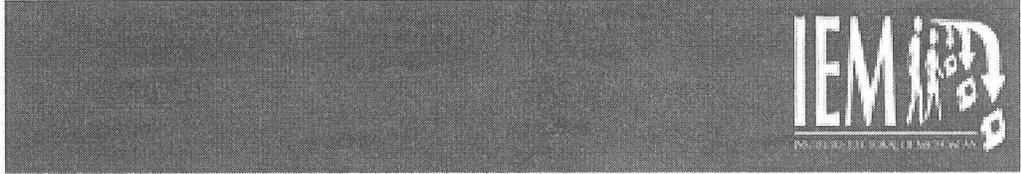
**Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.-** Muchas gracias, muy buenos días a todos y a todas. También bueno quisiera precisar en el contexto de este proyecto de acuerdo que se pone a consideración para la aprobación de este Consejo General, que efectivamente se ha tomado en cuenta la normativa internacional, así como federal y estatal, para proteger y hacer garantizar esta autonomía, la libre autodeterminación de los pueblos originarios. Se han citado en este proyecto de acuerdo algunas bases internacionales como es la propia Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo lo que nos reconoce nuestra propia Constitución Federal y la Constitución Estatal sobre el derecho a la consulta libre e informada, por lo cual este Instituto está comprometido a llevar a cabo todos los mecanismos de participación ciudadana de consulta hacia los pueblos originarios para hacer valer y respetar sus derechos y obviamente sus garantías. Es cuanto señor Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias, muchas gracias Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Bien, si no fuere así le pediría al señor Secretario que sometiera a consideración de mis compañeros el documento que nos ocupa en este punto segundo del orden del día, con las adecuaciones que hizo referencia el Presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto del punto décimo sexto del considerando; sí adelante, tiene el uso de la palabra en segunda ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante.-----

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Nada más tengo una duda, quisiera que nos refirieran el tiempo que prevén llevar a cabo la consulta para hacer el Reglamento, por favor.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Claro que sí. Tiene el uso de la palabra el Consejero Humberto Urquiza Martínez.-----

**Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-** La ley nos marca agosto de este año para tener la reglamentación, prácticamente tenemos de aquí a esa fecha para hacer la consulta y someter a este pleno el Reglamento. Entonces estamos programando, estamos haciendo trabajo ahorita de ubicar bien las fechas de salida a las comunidades para hacer la consulta. Se informará a este pleno no solamente eso, sino también lo que pedía representante, todo lo demás, con todo gusto, pero le diría que el tiempo que tenemos es de aquí a agosto más o menos. Nosotros quisiéramos terminarlo antes para después trabajar obviamente con ustedes porque son parte de este Consejo, el documento, y en su momento, si es el caso, se pueda aprobar, ¿No?, pero la fecha legal es esa, nosotros esperamos tenerlo



**ACTA No. IEM-CG-SORD-04/2016**

antes, junio, julio, quizá, el documento ya trabajado con los pueblos y comunidades indígenas de todo el Estado de Michoacán.- - - - -

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias representante, gracias Consejero. Comentaba entonces que sometiera a consideración de los miembros de este Consejo, el documento con las adecuaciones que se hizo referencia en un principio por parte del Consejero Humberto Urquiza en el considerando décimo sexto del proyecto de acuerdo. Adelante señor Secretario, por favor.- - - - -

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. –** Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto tercero del orden del día, relativo al Informe que rinde el Presidente de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Secretaría Ejecutiva, en términos de los artículos 36, fracción XIV, y 38 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el numeral 7, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, dicho documento fue circulado con anticipación. Está a consideración de ustedes. Si no existe ninguna manifestación pasaremos al cuarto punto del orden del día, relativo al informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, también dicho documento fue entregado con anticipación correspondiente, y está a consideración de ustedes. Si no existe ninguna manifestación, pasamos al quinto punto del orden del día, relativo al Informe de Resultados 2015 dos mil quince que presenta la Contraloría del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 49 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, dicho documento también fue circulado con antelación y tiene el uso de la palabra en primera ronda la Presidenta de la Comisión de Contraloría del Instituto Electoral de Michoacán, la Consejera Martha López González. Adelante Consejera por favor.- - - - -

**Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.-** Gracias Presidente, muy buenos días a todos. la Contraloría como órgano interno de control del IEM, responsable de ejecutar la última etapa del proceso administrativo del Instituto, que es la evaluación, fiscalizando los ingresos y egresos, valorando el grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas por las diferentes áreas del Instituto, practicó las siguientes revisiones. Primera, se realizaron doce revisiones correspondientes de enero a diciembre, una por mes, del ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, emitidos por el Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas, reflejando la correcta aplicación de los recursos del Instituto. Se realizaron doce evaluaciones de control interno y del adecuado manejo del sistema contable, revisando las pólizas contables generadas de los meses de enero a diciembre, se verificó que fueron elaboradas con apego a los ordenamientos legales y normativos, dando como resultado que el Departamento de Contabilidad elaboró y registró de manera adecuada las pólizas contables. De las revisiones efectuadas a las pólizas correspondientes al ejercicio 2015 dos mil quince, se determinaron varias observaciones, de las cuales aproximadamente un 80 por ciento han sido solventadas. Asimismo, se efectuaron seis revisiones a la página web del Instituto con la finalidad de verificar que el contenido de la misma cumpliera con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán y en el Reglamento en la materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del propio Instituto Electoral de Michoacán, obteniéndose como resultado que la información se difundía de manera adecuada y eficiente. Se recomendó que se actualizara la página con la información de oficio que se fuera generando al interior de cada área operativa. Se realizaron asimismo revisiones a los expedientes del personal que participó en la convocatoria para integrar los Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán durante el Proceso Electoral Estatal 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, de los cuales 1,043 mil cuarenta y tres fueron contratados y después de



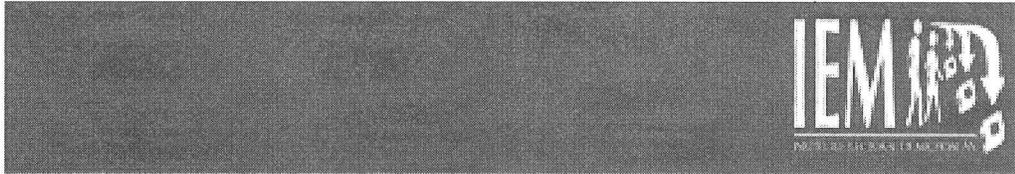
**ACTA No. IEM-CG-SORD-04/2016**

dos revisiones los expedientes quedaron debidamente integrados con toda la documentación requerida. Asimismo, se procedió a verificar la adecuada administración del archivo del parque vehicular del Instituto, obteniendo como resultado que los expedientes de las unidades de transporte se encuentran todas bajo resguardo del jefe de Departamento correspondiente. Asimismo, en esta área se realizó una verificación del inventario de bienes muebles, por ahí hubo observaciones a dicha área, las cuales tendrán que seguir siendo solventadas. Se efectuaron dos revisiones al cumplimiento de las metas establecidas en los programas de trabajo de las diferentes áreas del Instituto, del segundo semestre del 2014 dos mil catorce, teniendo como resultado que se cumplió con la mayoría de las actividades programadas para dicho periodo, en tiempo, pero como consecuencia de los cambios constitucionales y legales a nivel federal y local, hubo metas y objetivos que quedaron pendientes de ejecutar y fueron reprogramados para el primer semestre del 2015 dos mil quince, y otras ya no se efectuaron debido a la reestructuración de las funciones. En este sentido, en el primer semestre del 2015 dos mil quince, se obtuvo como resultado que la mayoría de las actividades se cumplieron, sin embargo, algunas no fueron posibles de realizar debido al desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince y Extraordinario 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis. Con la finalidad de vigilar el cumplimiento de la obligación del Instituto de informar a quién así lo solicite a través del Departamento de Acceso a la Información Pública del IEM, se llevó a cabo la revisión de las solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante dicho Departamento, durante el periodo comprendido del primero de enero al 30 treinta de noviembre del 2015 dos mil quince, teniendo como resultado que las solicitudes fueron contestadas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, y del propio Reglamento en la materia del Instituto Electoral de Michoacán. En este sentido, de manera muy general y muy somera, fueron las actividades que se realizaron a través de la Contraloría del Instituto Electoral de Michoacán. en este sentido, obviamente agradecer al Contralor interno, al Contador Sergio Vázquez Collazo, el puntual cumplimiento a estas actividades, el compromiso de seguir trabajando precisamente para cumplir lo que en este rubro nos obliga la ley y también el agradecimiento a la Consejera Elvia Higuera Pérez, quien fungió como presidenta de esta Comisión durante todo el ejercicio anterior. Es cuanto Presidente, muchísimas gracias.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Le agradezco mucho Consejera Martha López. ¿Alguien desea el uso de la palabra? Bien, si no fuere así, procederemos con el sexto punto del orden del día, con los Proyectos de resolución que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso; en este punto del orden del día, se han circulado con anticipación treinta proyectos de resolución por parte de la Secretaría Ejecutiva, los cuales han sido detallados tanto en la documentación que ha sido entregada a los miembros de este Consejo General y también se encuentran todos y cada uno de los proyectos de los mismos. Quisiera preguntarles de manera previa si existiese por parte de algún miembro de este Consejo algún punto que deseen reservar, algún asunto que deseen reservar, para el efecto de no someterlo a consideración en bloque, dado el número de asuntos que se trate. Bien, si no fuere así, le pediría al señor Secretario se sirviese tomar la votación correspondiente respecto de los treinta asuntos que se encuentran detallados y que ya fueron circulados dentro de la relación de los proyectos de resolución, que fue enviado a los miembros de este Consejo General. Por favor. Adelante.-----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. –** Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con los proyectos de resolución con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor Secretario. Los proyectos de resolución de la cuenta entonces han sido aprobados todos y cada uno de ellos por unanimidad, y



**ACTA No. IEM-CG-SORD-04/2016**

pasaríamos al séptimo punto del orden del día, relativo al Proyecto de resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo IEM-UF/PAO/12/2015, y aprobación en su caso. Dicho documento también fue circulado con la antelación correspondiente y, por lo tanto, está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del asunto con el cual se acaba de dar cuenta.-----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** - Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de resolución con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.**- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del octavo y último punto del orden del día, relativo a asuntos generales, está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación y siendo este el último punto del orden del día a tratar, y siendo las 11:53 once horas cincuenta y tres minutos del mismo día, se da por concluida esta sesión, agradeciéndoles a todos y cada uno de ustedes que hayan acudido a la misma. Que tengan un excelente día, muchas gracias.-----

**DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES**  
**PRÉSIDENTE DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN**



**INSTITUTO ELECTORAL**  
**DE MICHOACÁN**

**LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN**

